

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE INGRESO, PROMOCIÓN INTERNA, PROVISIÓN DE PUESTOS Y PROMOCIÓN PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, APROBADO POR EL DECRETO 2/2002, DE 9 DE ENERO.**

En aplicación de lo previsto en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, y en virtud de lo previsto en el artículo 4.1, segundo párrafo, esta Viceconsjería no considera susceptible de repercutir sobre los derechos de los niños y las niñas el proyecto de decreto por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Los derechos de los niños y las niñas contenidos en la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor; la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor; la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal; y el resto de normativa relacionada con la infancia, serán tenidos en cuenta en el procedimiento de concurso de méritos previsto en este decreto.

Sevilla, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: Natalia Silvia Márquez García



NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		15/09/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA8XLYZE3J87A44QRTWFUYB3A4X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			